

Junta de la Diputacion de Encomienda de N. S. de la de S. Pedro

a quatro de Junio de mill Setecientos noventa y ocho
N. S. de la de S. Pedro, Junta de los Señores que componen
la Diputacion, a saber el Sr. Alcalde mayor de
ella por su M. el Sr. D. Xpbal. Maria Muñoz
Regidor perpetuo por ausencia de D. Xpbal de
Magdalena, los Señores Parayal, Soriano, Juan
Puchetorre Sindico, Diputado del Comen.

y aviendo conferenciado, sobre la raya que
han tomado los granos, y que se puede ven-
der cada arrova de Arina por diez y siete
rs. y para que el Comen concorra de este
veneficio, Dixo: que se haga saber p. bando
publico, que la arina se venda por diez y sic-
te rs. y para inteligencia tanto de los
vecinos, como de los que vienen a vender
dicha especie, y lo firmaron de que doi fe

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Faint background text and bleed-through from the reverse side of the page]